



**XXXV ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO  
LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

**Sede Permanente, ciudad de Panamá, 14 y 15 de junio de 2019**

## **DECLARACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

Ciudad de Panamá, Panamá, 14 y 15 de junio de 2019.

Los legisladores del Parlamento Latinoamericano y del Caribe reunidos en Ciudad de Panamá, adoptan de común acuerdo la siguiente declaración:

### **VISTO**

El importante esfuerzo que han hecho el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Parlamento Latinoamericano y del Caribe (Parlatino), concretando una alianza para evidenciar los considerables avances normativos y contribuciones realizados desde los parlamentos nacionales en materia de cambio climático.

El enorme desafío que representa para América Latina y el Caribe el logro de un desarrollo sustentable que logre cumplir con el objetivo de continuar incrementando el crecimiento económico de sus países para un mayor bienestar de las personas, con el mayor cuidado del medio ambiente y la reducción paulatina hasta la total neutralización de las emisiones de gases de efecto invernadero que inciden en el cambio climático.

La necesidad de generar una dialogo dentro y entre los países de la región, con miras a intercambiar experiencias y promover cuerpos normativos adecuados no sólo para avanzar con mayor ambición en la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero mediante el cumplimiento de los Compromisos Nacionalmente Determinados adoptados en el Acuerdo de París, en el contexto de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

## CONSIDERANDO

Que los Compromisos Nacionalmente Determinados, en cumplimiento del Principio establecido en el número 4 del Artículo 3° de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, según el cual *“Las Partes tienen derecho al desarrollo sostenible y deberían promoverlo. Las políticas y medidas para proteger el sistema climático contra el cambio inducido por el ser humano deberían ser apropiadas para las condiciones específicas de cada una de las Partes y estar integradas en los programas nacionales de desarrollo, tomando en cuenta que el crecimiento económico es esencial para la adopción de medidas encaminadas a hacer frente al cambio climático.”*

Que el cambio climático afecta todas las dimensiones de la vida humana, incidiendo negativamente en la salud de las personas, especialmente de aquellos grupos más vulnerables como los niños y los adultos mayores; en la seguridad alimentaria; en la infraestructura tanto pública como privada y, en general, en las posibilidades de desarrollo de nuestras naciones.

Que las necesidades de mitigación y adaptación al cambio climático, así como las relativas al financiamiento, creación de capacidades y transferencia tecnológica en relación dichas medidas, son diversas entre los países de la región.

Que los contextos regulatorios e institucionales son y pueden ser diferentes y, en consecuencia, no necesariamente deben ser abordados con un enfoque similar en una temática como la del cambio climático que requiere un enfoque global, expresada en este caso a través de una mirada regional.

Que el éxito del esfuerzo global por revertir los efectos adversos del cambio climático requiere generar un fuerte y dinámico proceso de adaptación local.

Que en diversos países de la región no existe aún una Ley Marco que establezca la institucionalidad, competencias y acciones tendientes a combatir los efectos adversos del cambio climático.

Que esta disparidad regulatoria genera el riesgo de hacer inútiles los esfuerzos llevados adelante individualmente por las naciones para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, adaptarse a los efectos adversos del cambio climático y, en definitiva, revertir dicho fenómeno.

Que la electromovilidad se cuenta entre las políticas públicas que se han mostrado más eficientes para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, por incidir directamente en la reducción de emisiones de uno de los sectores productivos con mayor incidencia en dichas emisiones como es el transporte y la logística.

Que, en la mayoría de los países de la región, no existen fuentes de financiamiento enfocadas específicamente en el apoyo de programas de descarbonización, reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y electromovilidad, entre otros.

Que existe una dificultad evidente para monitorear los resultados de los programas de electromovilidad, descarbonización y en general todos aquellos vinculados al combate del cambio climático.

## **RESUELVE**

1° Que sea elevada a la Asamblea del Parlamento Latinoamericano y El Caribe esta Declaración Final, junto con las demás recomendaciones que resulten del presente encuentro.

2° Que dichas Recomendaciones sean presentadas de manera conjunta entre CEPAL y el Parlamento Latinoamericano y el Caribe en el marco de la 25ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático a realizarse en Santiago de Chile en el mes de diciembre del presente año.

3° Ratificar nuestro firme compromiso con el desarrollo económico sostenible, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, el cumplimiento de los Compromisos Nacionalmente Determinados con dicho fin y la implementación de políticas y programas para la mitigación y adaptación a los efectos adversos del cambio climático.

4° Reconocer que la Electromovilidad debe ser un aspecto central de una política climática integral, concebida desde la perspectiva del desarrollo sostenible.

5° Promover en nuestros Congresos que se aprueben leyes que:

a) Establezcan un Marco Institucional para la promoción y desarrollo de políticas públicas en todos aquellos ámbitos en que el bienestar de las personas se ve afectado por los efectos adversos del cambio climático, como salud, educación, agricultura y obras públicas, entre otros.

b) Establezcan y regulen Políticas Nacionales de Electromovilidad y Eficiencia Energética, con el fin de hacer efectivos y exigibles los Compromisos Nacionalmente Determinados para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

c) Aprueben financiamientos para programas nacionales de Electromovilidad y otras políticas orientadas a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

d) Introduzcan Indicadores de Impacto para el monitoreo de los Programas de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático.

e) Aseguren la medición, reporte y verificación de los resultados de los Programas de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático que adopten los países de la región.

f) Presentar y discutir un Proyecto de Ley Marco de Cambio Climático dentro del seno del Parlamento Latinoamericano y del Caribe durante el presente año, con el objeto de ser discutido en el marco de la 25ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático a realizarse en Santiago de Chile en el mes de diciembre del presente año.

Sede Permanente, Ciudad de Panamá, República de Panamá, 14 de junio de 2019